



PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONVOCA

A todo el público interesado en participar en el **Quinto Concurso Nacional de Ensayo en materia de Justicia Abierta, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo** con trabajos que aborden alguna de las temáticas señaladas en la presente convocatoria, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Categoría única

Ensayo. El ensayo deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y una máxima de 20 cuartillas. Deberá enfocarse en el análisis y alternativas de solución a problemas prácticos y retos vinculados a alguna de las temáticas referidas en la base SEGUNDA. Para tal efecto, deberá hacer el planteamiento del problema en el contexto en el que se presenta, las características de las posibles soluciones propuestas, su viabilidad, la metodología aplicable y los resultados esperados. Además, deberá indicar debidamente las fuentes de información utilizadas

SEGUNDA. Temáticas

1. Tribunal Electoral Abierto (entendido como un esquema análogo a la Alianza para el Gobierno Abierto).
2. Justicia Electoral Abierta.
3. La transparencia proactiva y acceso a la información en materia electoral.
4. Protección de datos personales en sentencias electorales, en el contexto de la Justicia Electoral Abierta.
5. La ética judicial electoral.
6. Archivos jurisdiccionales y archivos administrativos electorales.
7. Nuevas tecnologías en la impartición de justicia electoral, atendiendo a los principios de la Justicia Abierta.
8. El papel de las redes sociales en el fortalecimiento democrático.



PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

TERCERA. Participantes

Todo público interesado, nacional o extranjero, que resida en el país, y que tenga 18 o más años cumplidos al 17 de septiembre de 2018. Solo se permiten participaciones individuales.

CUARTA. Requisitos

Los ensayos deberán presentarse en estricto apego a una o varias de las temáticas planteadas en la base SEGUNDA. Las propuestas que sean explicadas en el ensayo deberán ser inéditas, es decir, no implementadas o publicadas, parcial o totalmente, de manera previa; en el mismo sentido, el ensayo también deberá ser elaborado ex profeso para el presente concurso y, por lo tanto, no presentarse ni haber sido presentado en concurso diverso.

Los ensayos deberán ser elaborados con apego estricto a las características formales que a continuación se indican:

- a. Incluir resumen (*abstract*)
- b. Incluir palabras clave.
- c. Incluir sumario
- d. Fuente: Arial.
- e. Idioma: Español.
- f. Tamaño de la fuente: 12 puntos.
- g. Interlineado: 1.5 líneas.
- h. Tamaño de papel: carta.
- i. Orientación: vertical y texto a una sola columna.
- j. Márgenes: los que maneje por default el programa de procesador de textos o, en su caso, de 3 centímetros por cada lado.
- k. Extensión: mínima de 10 y máxima de 20 cuartillas.
- l. Citado y referencias bibliográficas: estilo Harvard

QUINTA. Presentación de los trabajos

Los ensayos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Los ensayos, así como sus documentos anexos deberán remitirse a la cuenta de correo electrónico: ensayo.transparencia@te.gob.mx.
- b. Deberán enviarse en formato Word o equivalente.
- c. Deberá firmarse con un pseudónimo o nombre ficticio del autor.



PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- d. Los trabajos deberán acompañarse del currículum vitae del autor en el que se manifieste la identidad de la persona que utilice el pseudónimo.
- e. Los trabajos deberán guardarse y enviarse de la siguiente manera: NUMERODETEMÁTICA_PSEUDÓNIMO.doc
- f. Se deberá adjuntar también un archivo PDF de la copia de alguna identificación oficial del autor (credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte, cartilla, etc.).
- g. Se deberá anexar una carta de cesión de derechos, con los requisitos debidamente cumplimentados y firmada a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la publicación de los ensayos que obtengan los primeros tres lugares y los que recomiende el jurado, utilizando el modelo que se agrega a la presente Convocatoria.
- h. Se deberá anexar, el documento de consentimiento para el tratamiento de datos personales al que se refiere la Base Décima. (Ver ANEXO)
- i. Para citar referencias bibliográficas, electrónicas u otras, es necesario utilizar el sistema de citas del TEPJF, disponible en: http://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/guia_citas_ccje.pdf

Si los trabajos y la documentación solicitada no reúnen los requisitos aquí descritos, los autores serán notificados de la omisión de que se trate con el objeto de subsanarla en un plazo no mayor a cinco días hábiles, entendiéndose que, de no hacerlo en el plazo que se les otorgue para ello, sus ensayos no podrán participar en el certamen.

SEXTA. Recepción de documentos

Los ensayos, así como los documentos anexos, se remitirán de manera electrónica a la cuenta de correo electrónico: ensayo.transparencia@te.gob.mx.

La recepción de los trabajos estará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 23:59 horas del 17 de septiembre de 2018.

SÉPTIMA. Criterios de evaluación

- a. Relevancia de la problemática y análisis planteados.
- b. Viabilidad y estructuración de la solución propuesta.
- c. Aportación al tema de estudio (originalidad, importancia y actualidad).
- d. Solidez de la argumentación desarrollada.
- e. Manejo y pertinencia de las fuentes de información.
- f. Redacción (sintaxis y ortografía).
- g. Estructura lógica de las secciones del ensayo.
- h. Explicitación de los objetivos, métodos y resultados.



PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

OCTAVA. Premios

Se otorgará una constancia de participación a todos los concursantes.

A los tres primeros lugares se les entregará el reconocimiento correspondiente y un paquete de libros institucionales.

Los ensayos que hayan obtenido los tres primeros lugares serán publicados en la página de Internet del TEPJF, así como aquellos que el jurado recomiende en atención a su carácter sobresaliente. Igualmente, de contar con la suficiencia presupuestal, los ensayos que hayan obtenido los tres primeros lugares serán publicados en una edición especial del TEPJF.

Asimismo, se otorgarán los siguientes premios:

-) 1° lugar: Computadora de 13 pulgadas con capacidad de 512 GB DD SS.
-) 2° lugar: Tableta de 12.9 pulgadas con capacidad de 256 GB (Wi-Fi + Celular)
-) 3° lugar: Tableta de 10.5 pulgadas con capacidad de 256 GB (Wi-Fi).

Los nombres de los ganadores, así como la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la premiación, serán dados a conocer el 19 de noviembre de 2018, a través de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <http://portal.te.gob.mx/> la cual tendrá efectos de notificación para todos los concursantes, así como por correo electrónico a los tres primeros lugares.

NOVENA. Jurado calificador

El Jurado Calificador estará integrado por tres especialistas en la materia. Sus nombres se darán a conocer junto con la publicación de los resultados del concurso. Su fallo será definitivo e inapelable, en consideración de la normativa institucional.

DÉCIMA. Protección de datos personales

Los datos personales de los participantes, recabados de conformidad con la Base Quinta, tales como nombre, edad, sexo, correo electrónico, ocupación, domicilio y grado académico, podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante, para la organización del concurso y de ser el caso, para fines estadísticos.



PRESIDENCIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En razón de lo anterior, el concursante deberá otorgar su consentimiento expreso, por escrito, en un documento por separado (Ver ANEXO) al entregar su ensayo, o bien, podrá manifestar en el mismo, que es su deseo limitar el uso o divulgación de alguna información que considere pertinente.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales, es la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del TEPJF. Para mayor información favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado para concursos y eventos académicos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) disponibles en:

**AVISO DE PRIVACIDAD CONCURSOS Y EVENTOS ACADÉMICOS EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Integral <http://sitios.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/2b1b2fb509c9c00.pdf>

Simplificado <http://sitios.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/2474816597e7c66.pdf>

ONCEAVA. Disposiciones generales

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador.

En caso de dudas sobre las bases de la Convocatoria, o para mayor información, favor de comunicarse al teléfono 5728-2300, ext. 2932 así como al correo electrónico ensayo.transparencia@te.gob.mx